



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000169 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 JUL 2015

VISTO:

El Informe N° 591-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG, de fecha 17 de Junio del 2015, Informe N° 634-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG, de fecha 25 de Junio del 2015, Informe N° 711-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Junio del 2015, y Proveído de fecha 30 de Junio del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000150-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 12 de Junio del 2015, se APROBO la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**, con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las metas consideradas del Expediente Técnico de la citada Actividad, el cual no se está alterando el Valor Referencial de la misma, según el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 591-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG, de fecha 17 de Junio del 2015, el Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, en calidad de Residente de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**, solicita la Regularización de Ampliación de Plazo N° 1, según los motivos que sustenta en el presente informe los cuales son: **1)** La Actividad que se cita se dio inicio a los trabajos desde el día 28 de Enero del 2015. **2)** La Actividad estaba programada para un plazo de 60 días naturales, en ese sentido la finalización de los trabajos debió culminar el día 28 de Marzo del 2015. **3)** Durante el plazo de ejecución de la actividad, hubieron paralizaciones cuyas causas se establecen en el presente informe. **4)** Las precipitaciones pluviales registradas en el cuaderno de Obra, han sido causal principal de paralización de trabajos en la Actividad, por tanto se determina que las labores ejecutadas desde el día 10.02.15 hasta el 28.03.15 han sido lentas o desaceleradas ocasionando que la ruta crítica se vea afectada en las obras preliminares, (asiento N° 39 del 30.03.15), con asiento N° 40 del 31.03.15 se dio inicio al encofrado de la calzada para proceder el día 01 de Abril del 2015 el inicio del vaciado de concreto del pavimento proyectado, contabilizando un total de 45 días naturales de retraso. **5)** Con fecha 12 de Mayo del 2015, se ha dado por culminado los trabajos proyectados en el Expediente Técnico de la Actividad, tal como se establece en el Diagrama Gantt que se adjunta a la presente y en el Cuaderno de Obra asiento N° 76, de fecha 12 de Mayo del 2015. Se puede determinar el plazo ampliado por un total de 45 días naturales. **6)** Asimismo, en el asiento N° 76 de fecha 12 de Mayo del 2015, el Residente informa la paralización de la Actividad por existir metas con mayores metrados al programado, hechos que han determinado la Reformulación del Presupuesto Analítico y la Reformulación del Proyecto de la Actividad. **7)** Que mediante asiento N° 78 del cuaderno de obra, de fecha 13 de



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000169 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 JUL 2015

Junio del 2015, el Residente informa que se ha culminado la Actividad al 100% en sus metas programadas, incluyendo los mayores metrados. **8)** El Residente concluye solicitando una ampliación de plazo estimada en 80 días naturales, contados desde el día 29 de Marzo del 2015 al 13 de Junio del 2015, por lo que alcanza un diagrama Gantt de los trabajos por ejecutar en dicho plazo.

Que, mediante Informe Nº 634-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG, de fecha 25 de Junio del 2015, el Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, en calidad de Residente de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**, solicita la Regularización de Ampliación de Plazo Nº 1, en vista de que mediante proveído inserto al reverso del Informe Nº 591-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG, de fecha 17 de Junio del 2015, el Sub Gerente de Obras le solicita ampliar el informe, teniendo en cuenta la paralización y reinicio de la Actividad, para lo cual informa lo siguiente: **1)** La Actividad que se cita se dio inicio a los trabajos desde el día 28 de Enero del 2015. **2)** La Actividad estaba programada para un plazo de 60 días naturales, en ese sentido la finalización de los trabajos debió culminar el día 28 de Marzo del 2015. **3)** Durante el plazo de ejecución de la actividad, hubieron paralizaciones cuyas causas se establecen en el presente informe. **4)** El inicio de la Actividad fue el día 28 de Enero del 2015, el plazo de ejecución fue de 60 días naturales por lo tanto la fecha de culminación de la Actividad fue el día 28 de Marzo del 2015. **5)** Queda establecido que la Resolución Gerencial Regional Nº 82-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 15 de Abril del 2015, y la Resolución Gerencial Regional Nº 161-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 24 de Junio del 2015, es por una Paralización de 08 días naturales, y el Reinicio de la misma, de modo que la culminación de la Actividad fue el **05 de Abril del 2015**. **6)** Las precipitaciones pluviales registradas en el cuaderno de Obra, han sido causal principal de paralización de trabajos en la Actividad, por tanto se determina que las labores ejecutadas desde el día 10.02.15 hasta el 28.03.15 han sido lentas o desaceleradas ocasionando que la ruta crítica se vea afectada en las obras preliminares, (asiento Nº 39 del 30.03.15), con asiento Nº 40 del 31.03.15 se dio inicio al encofrado de la calzada para proceder el día 01 de Abril del 2015 el inicio del vaciado de concreto del pavimento proyectado, contabilizando un total de 37 días naturales de retraso". **7)** El Residente informa que con fecha 12 de Mayo del 2015, se ha culminado los trabajos proyectados en el Expediente Técnico de la Actividad, tal como se establece en el Diagrama Gantt que se adjunta a la presente y en el Cuaderno de Obra asiento **Nº 76**, de fecha 12 de Mayo del 2015. Se puede determinar el plazo ampliado por un total de 37 días naturales, contados desde el día siguiente de culminado el plazo de la Actividad (06 de Abril del 2015 al 12 de Mayo del 2015). **8)** Además en el asiento Nº 76 de fecha 12 de Mayo del 2015, el Residente informa la paralización de la Actividad por existir metas con mayores metrados al programado, hechos que han determinado la Reformulación del Presupuesto Analítico y la Reformulación del Proyecto de la Actividad. **9)** Que mediante asiento Nº 78 del cuaderno de obra, de fecha 13 de Junio del 2015, se reinician los trabajos pendientes, culminando la Actividad al 100% en sus metas programadas, incluyendo los mayores metrados. **10)** El Residente concluye solicitando una Regularización de la **ampliación de plazo estimada en 69 días naturales**, contados desde el día





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000169 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 JUL 2015

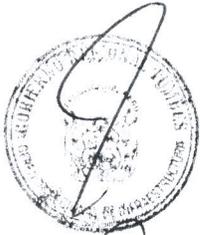
06 de Abril del 2015 al 13 de Junio del 2015, por lo que alcanza un diagrama Gantt de los trabajos por ejecutar en dicho plazo.

Que, mediante Informe N° 711-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Junio del 2015, el Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, Formalizar la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**, en virtud al Informe N° 634-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES DE TUMBES-GRI-SGO-JRMG, de fecha 25 de Junio del 2015, emitido por el Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, en calidad de Residente de la citada Actividad, quien solicita la Regularización de la Ampliación de Plazo N° 01 por SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES, teniendo en cuenta la Paralización y el Reinicio de la Actividad, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 0082-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 15 de Abril del 2015, y la Resolución Gerencial Regional N° 00161-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 24 de Junio del 2015, en la que respectivamente se produjo una Paralización de 08 días naturales, de modo tal que la culminación del plazo inicial fue el **05 de Abril del 2015**. (Del 28 de Marzo al 05 de Abril del 2015 = 08 días naturales).

Asimismo, indica que la Ampliación de Plazo deberá ser contabilizada a partir del día 06 de Abril al 13 de Junio del 2015, de acuerdo al Cronograma GANTT de los trabajos ejecutados en dicho periodo, además de las copias del Cuaderno de Obra, que registran las ocurrencias suscitadas durante la ejecución de la Actividad.

Que, mediante proveído de fecha 30 de Junio del 2015, inserto al reverso del Informe N° 711-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Residente de la Actividad, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Formalización de la Ampliación de Plazo N° 01, para la culminación de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**., solicitado por el Residente de la Actividad antes descrita, plazo que computara desde el **día 06 de Abril del 2015 al 13 de Junio del 2015**. Teniendo en cuenta que dicha Ampliación se ha generado por el periodo de lluvias acaecido en el Departamento de Tumbes y que afectaron el normal desarrollo de la Ejecución de la Actividad, en virtud a los informes señalados en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000169 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 JUL 2015

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones

conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR, la Ampliación de Plazo N° 01, por **SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES**, para la culminación de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**, solicitado por el Residente de la misma, plazo que se computara a partir del día **06 de Abril del 2015 al 13 de Junio del 2015**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Residente de la Actividad, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903